



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

8 de marzo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Compañía**”, o el “**Grupo**”).

#### **Creación de una central de compras**

MASMOVIL, Global Dominion Access, S.A. (“DOMINION”) y Euskaltel, S.A. (“EUSKALTEL”) han firmado un acuerdo para la constitución de la sociedad de nueva creación denominada Medbuying Technologies Group S.L. “Medbuying”, que tiene como objeto la centralización de las compras de terminales móviles, routers y otros accesorios relacionados con el mundo de las telecomunicaciones por parte de estas empresas, y que permitirá obtener sinergias por la simplificación de los procesos de compra, haciéndolos más eficientes.

Cada uno de los socios de esta nueva sociedad mantendrá su total independencia y capacidad de decisión sobre su política y estrategia de terminales móviles y otros dispositivos incluidos en el acuerdo.

Medbuying estará participada en un 45% por MASMOVIL, otro 45% por DOMINION, y un 10% por EUSKALTEL. El órgano de administración de la Sociedad estará compuesto por 5 miembros, dos por designación de MASMOVIL, otros dos a propuesta de DOMINION y uno más, designado por EUSKALTEL.

Madrid, 8 de marzo de 2019  
D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.